



ACUERDO No. CSJRIA23-73
11 de mayo de 2023

“Por el cual se suspende el reparto de Acciones de Tutela a un Despacho Judicial”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 270 de 1996 en el artículo 85 y el Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, según lo discutido en reunión ordinaria del 10 de mayo de 2023, con ponencia de la Magistrada (E) **Norma Lucía Torres Uribe** y

CONSIDERANDO

Que por medio del artículo 6º del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura delegó en los Consejos Seccionales la facultad de exonerar o disminuir temporalmente el reparto a uno o varios Despachos Judiciales.

Que mediante oficio 119 de mayo 5 de 2023 el funcionario Judicial Diego Alexander López Juez Penal Municipal con funciones Mixtas de Santa Rosa de Cabal, solicita a la Dirección Seccional de Administración Judicial y a esta Corporación la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal para reemplazo por vacaciones de una servidora judicial o que esta Corporación autorice el traslado temporal de un empleado, ya que se encuentra atravesando una crisis de índole administrativo.

Que la planta de personal del Despacho Judicial está conformada por tres (3) empleados y un Funcionario, y al conceder vacaciones a los mismos, es insuficiente, pues quedaría únicamente con dos empleados, además de la carga laboral con la que cuenta el Despacho, y la ausencia de un servidor afecta las labores de los demás empleados del Juzgado, pues significa que estos deben asumirlas.

Que actualmente no se ha definido el procedimiento mediante el cual, se pueda conceder la comisión de servicios con erogación de gastos de viáticos y gastos de viaje para el traslado de servidores judiciales de una dependencia a otra.

Que, analizada la situación de dificultad del Juzgado Penal Municipal de Santa Rosa de Cabal con Funciones Mixtas, considera esta Corporación suspender el reparto de acciones de tutela toda vez que la Escribiente señora Diana Patricia castaño Buitrago, disfrutará de su periodo vacacional del 15 de mayo al 5 de junio de 2023, ambas fechas inclusive.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda discutió el asunto en reunión ordinaria del 10 de mayo de 2023 analizando la solicitud y encontró viable la suspensión del reparto de Acciones de Tutela desde el 15 de mayo al 5 de junio de 2023 ambas fechas inclusive.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Suspender el reparto de acciones de tutela al Juzgado Penal Municipal con Funciones Mixtas de Santa Rosa de Cabal por el periodo

comprendido entre el día 15 de mayo al día 5 de junio de 2023 ambas fechas inclusive, sin lugar a compensación, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

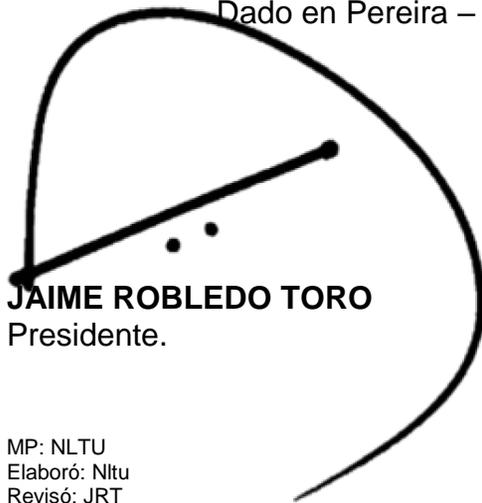
ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido del presente Acuerdo al funcionario interesado conforme lo establecido en los artículos 66, 67, 68 y 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO TERCERO. Informar de las medidas establecidas en este Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la UDAE, a la Oficina de Reparto adscrita a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, a los Juzgados del Municipio de Santa Rosa de Cabal.

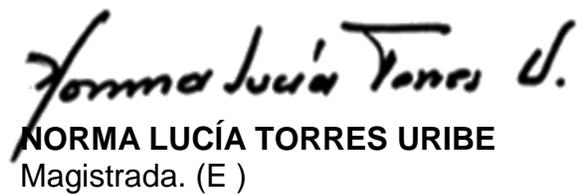
ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira – Risaralda, el 11 de mayo de 2023.



JAIME ROBLEDO TORO
Presidente.



NORMA LUCÍA TORRES URIBE
Magistrada. (E)

MP: NLTU
Elaboró: Nltu
Revisó: JRT